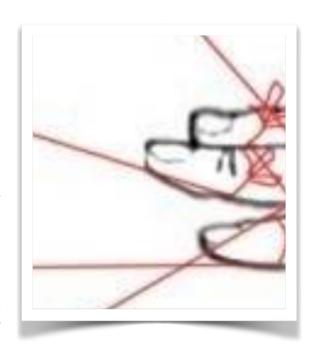




LA CAUSA DE LA OBLIGACIÓN

Causa y efecto son conceptos que debemos siempre tener en cuenta en el estudio de cualquier ciencia. En Derecho aparecerán en numerosos temas...

Para comprender el tema pensemos en que la vida es una sucesión de hechos que ocurren en la realidad... millones y millones de hechos ocurren a nuestro alrededor, y se



conectan... como dice <u>Drexler</u>... asumiendo unos la causa y otros su efecto... reduzcamos a lo más simple: si me distraigo y golpeo la copa que está en la mesa, la empujo, la copa -por la fuerza de gravedad- caerá al piso. El golpe contra el suelo sólido hará que el vidrio se trice en mil pedazos que quedarán dispersos por todos lados. Fíjate como una simple cadena de hechos (¡que ocurren en sólo un segundo!) Nos permite conectarlos uno con otro asignando función de causa a unos y de efecto a otros. Cada efecto, se transforma en causa respecto del que sigue (que será su efecto) y así sucesivamente.

Entonces el golpe que le di a la copa es la causa de que se moviera fuera de la mesa (efecto), situación que se transforma en causa de la caída (efecto), caída que será causa del estampido contra el sueldo(efecto), estampido que será la causa de que se rompa en mil pedazos (efecto).

Así como encadenamos hechos con hechos para conectarlos como causas y efectos (causalidad fáctica), podemos conectar hechos con efectos jurídicos (pero éstos ocurren en nuestra dimensión preferida... la dimensión jurídica, esa que no vemos, sino que está en nuestra mente). No todos los hechos que ocurren producen efectos en la dimensión jurídica, pero algunos sí y éstos son los que tenemos que atender para descubrir el nacimiento, modificación, transmisión o extinción de relaciones jurídicas. Cuando estamos frente a hechos que crean obligaciones entonces estamos frente a la CAUSA FUENTE de la obligación correspondiente, es fuente porque la obligación emana de ese hecho (como el agua emana de la fuente del parque).

La relación jurídica obligatoria nace de aquellos hechos a los que la ley les confiere este efecto. Es que nada puede nacer de la nada, por lo tanto tiene que ocurrir uno de estos hechos previstos en la ley para que consideremos que se ha creado una obligación allí donde antes no la había.

Tan importante es para el Derecho la causa de la relación jurídica obligatoria, que el legislador organizó toda la regulación de las obligaciones atendiendo a la causa de la cual ella proviene, siendo la causa fuente uno de los criterios predominantes en la estructura del LIBRO TERCERO del Código Civil y Comercial de la Nación.

Resumiendo:

a <u>causa fuente</u> de la obligación <u>es el hecho</u> <u>jurídico que la crea.</u>

La ley describe cuáles son esos hechos a los que atribuye el efecto de crear obligaciones.





iiiiTantas situaciones de nuestra vida cotidiana son causas de obligaciones que nos colocan en el rol de acreedores o deudores!!!!



